

## PLAZOS Y CRONOGRAMA DE PAGO

### PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA:

**1. Al adquirir un predio, transferir un predio y/o modificar características**

El adquirente deberá presentar Declaración jurada de Inscripción, ante la Municipalidad, hasta el último día hábil del mes de febrero del año siguiente de efectuada la transferencia del predio.

El transferente deberá presentar Declaración Jurada de descargo del predio que transfiere, hasta el último día hábil del mes siguiente de efectuada la transferencia del predio.

Cuando el predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasan al valor de cinco (5) UIT, deberá presentar Declaración Jurada hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.

**2. Presentación de Declaración Jurada Anual**

Para contribuyentes ya inscritos en la Base de Datos de la Municipalidad, están obligados a la presentación de Declaración Jurada, anualmente hasta el último día hábil del mes de febrero, salvo prórroga establecida por el Municipio.

### CRONOGRAMA DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

Usted tiene dos opciones para pagar el impuesto predial y arbitrios:

- Pago al contado:** Bajo esta modalidad usted puede pagar el impuesto hasta el 28 de febrero de 2018, sin ningún tipo de recargo por reajuste o intereses.
- Pago en cuotas:** Usted puede pagar en cuotas según las fechas de vencimiento – pago fraccionado:

(Ordenanza Municipal N° 0105-2017/MPH)

I CUOTA	II CUOTA	III CUOTA	IV CUOTA
28 DE FEBRERO	31 DE MAYO	31 DE AGOSTO	30 DE NOVIEMBRE

## FORMAS Y LUGARES DE PAGO

### FORMAS DE PAGO:

- **Pago presencial**  
Puede realizar personalmente sus pagos en nuestro local municipal en efectivo y cheque.
- **Agencia bancaria**  
Banco de la Nación: Cuenta N° 371-167307 – Impuestos  
Cuenta N° 371-120130 – Arbitrios y otros.  
(Coordinar con un personal de la GATR)

### LUGAR DE PAGO:

Av. Luzuriaga N° 734, 2do. Piso, Caja Municipal

**HORARIO DE ATENCIÓN:** Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:14 p.m.